

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN DEL
CONSEJO QUINTANARROENSE DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS**

El **Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías** con **domicilio** en Avenida Insurgentes S/N; entre calle Corozal y Avenida Constituyentes, Colonia Constituyentes; Código Postal 77015, ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad de los datos recabados

El tratamiento de los datos personales, documentos e información recabados serán utilizados para identificar plenamente a la persona solicitante o beneficiada, a fin de verificar que se cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria que para tal efecto se emita, para el otorgamiento y operación del programa que corresponda, mismas que comprenden las acciones siguientes:

- Integrar el registro de las personas solicitantes, mediante su expediente de participación;
- Verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria correspondiente;
- Seleccionar a las personas aspirantes mediante el proceso de evaluación y dictaminación para el otorgamiento del beneficio del programa conforme a los criterios establecidos.
- Realizar la publicación de los resultados de las personas físicas o morales beneficiadas del programa correspondiente, toda vez que el otorgamiento de tal recurso es de carácter público, que deben ser publicados en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Artículo 65 fracción XXIV) y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo (artículo 75 fracción XXIV);
- Realizar informes internos referentes a cada programa;
- Realizar el trámite administrativo para el depósito del apoyo económico a las personas físicas o morales beneficiadas conforme a lo establecido en cada convocatoria del programa;
- Notificar y contactar a las personas física o morales beneficiadas.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, o en los casos previstos por la legislación aplicable.

Mecanismos y medios disponibles para manifestar negativa para el tratamiento, finalidades y transferencias de datos personales

Usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal para proporcionarlos, por lo que puede manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en nuestro portal de internet <https://coqhcyt.groo.gob.mx/index.php/aviso-de-privacidad-coqhcyt/>